

Jorge Garay.), los señores responden que la ley no permite hacer esta práctica, pero lo que si se puede hacer es mayorizar a través de un auxiliar bancario este objetivo.- El señor alcalde dice que esta sería la salida, y que no todo lo que el alcalde quiera el concejo decide, así como también no todo lo que el concejo decida es lo que al alcalde le gustaría, siendo partidario de la concesión pero también muy respetuoso y cumplidor de las resoluciones del concejo.- La señora concejal Graciela Moreno manifiesta que la propuesta del señor Chinga es interesante lo que al aceptársela se verá avocados a subir la tasa por utilización del muelle lo que acarrearía un problema al municipio, en especial al señor alcalde y si este municipio sube San Vicente también lo hará, habiéndolo que tomar en cuenta también el zarpe que pagan en la marina; indica que en poco tiempo verá al Abg. Nevárez reclamando por esta alza. Entonces mientras ocurra esto de concientizar a los señores dueños de pangas para realizar el alza será mejor que el municipio maneje el muelle, muy a pesar que los municipios no son muy buenos administradores. En la reunión sostenida con los concejales en esta mañana se llegó a un acuerdo de asumir el reto de que el municipio administre el muelle, por lo que pide que el señor alcalde se comprometa que en la primera transferencia que llegue se invierta en el muelle unos cinco mil dólares, en cuyo transcurso se dialogue con los señores de la cooperativa y dueños de pangas para concientizarlos, que a la final tendrán los pangueros que pagar una tasa mayor ya que ellos están acostumbrados a ganar, sin haber dado mantenimiento al muelle cuando el concejo decidió delegarle al representante de la Cooperativa Fluvial San Vicente, Abg. Francisco Nevárez su administración, habiéndolo hecho lo mismo el municipio con este bien municipal; por lo que hay que organizar al personal que va a trabajar en el muelle, que obviamente serán aquellas personas que están subutilizadas en el municipio. También es de la idea que hay que averiguar en Guayaquil el costo del torniquete para que sea este el medio de verificación de cuantos pasajeros cruzan en el mismo, el cual debe ser reglamentado.- El concejal Ing. José Véliz dice que hay otras alternativas que el señor Chinga ofrece pero que la mejor es que, el sistema del cobro de centavo lo realice el municipio con ayuda de recurso humano y la reparación como su administración la realice el señor Chinga con su capital, siendo para él una de las mejores alternativas; pero los otros señores concejales tienen otra alternativa, que es la que el municipio asuma directamente la administración.- La concejal Cristina Ruperti manifiesta que según la Ley de Modernización, la concesión se la hace por medio de licitación donde intervienen varias empresas debiéndose hacer una delegación con la respectiva garantía o se arreglaría primero el muelle para que este arreglo justifique la posible alza ante los señores dueños de panga, muy a pesar que la oferta del señor Chinga es buena porque sino se arregla el muelle no se puede subir la tasa y que si se invierte en el torniquete debería hacérselo en la primera transferencia así como la reparación.- La señora concejal Graciela Moreno pregunta al señor alcalde cual es su opinión al respecto, quien responde estar de acuerdo con la delegación, ya que el muelle es un bien que se deteriora paulatinamente pero reitera que es muy respetuoso en las decisiones del concejo y quienes han debatido este tema son los concejales analizando la mejor propuesta.- La concejal Cristina Ruperti manifiesta que la propuesta del señor Chinga en que se le exonere de pago por el lapso de cuatro años, no lo ve bien por lo que tendría que estudiarse cuanto recaudaría el municipio administrándolo directamente, porque el municipio no puede entregar un bien sin recibir ningún beneficio.- La concejal Ingrid Zambrano manifiesta que se de la oportunidad para que el municipio administre el muelle y en seis meses ver los resultados si es o no rentable el muelle, y en caso que no funcione esta administración directa se tomaría la triste decisión de concesionarlo, no viendo bien que el municipio delegando la administración del muelle no reciba dinero durante cuatro años.- La señora Graciela Moreno manifiesta parecerle que si un bien

municipal está bien manejado aunque no genere utilidad es bueno, cuyo problema radica es en el alza que se va a realizar, la misma que causaría un impacto social, que tal como lo propone la concejal Ingrid Zambrano hay que ser más creativo con el muelle para brindar otro servicio, además le parece bueno que exista una oficina de información .- La señora concejal Cristina Ruperti manifiesta que todo esto suena muy lindo pero con dinero, pero no es que sea pesimista pero el muelle es un bien público que brinda servicio a la comunidad y si el municipio no esta en capacidad de invertir se va a seguir deteriorando y sino se invierte se tendría que hacer la delegación, por lo que consulta al señor director de Obras Públicas cuanto sería el presupuesto de reparación, indicándole el Ing. Barreto que aproximadamente ocho mil dólares. También indica que es importante instalar el torniquete para que sea éste el medio de control para los pasajeros.- El señor alcalde manifiesta que si es factible invertir en el muelle lo que hay que hacer lo más pronto posible.- El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que hay un silencio elocuente y que estuvo escuchando las intervenciones de sus compañeros concejales los cuales son criterios muy válidos, como el de la concejal Ingrid Zambrano que considera que el municipio continúe con la administración del muelle; igual el de la señora concejal Graciela Moreno, aunque al principio estuvo de acuerdo con la delegación del Señor Chinga pero que haciendo un analice del impacto social que se le ocasiona a los señores de las pangas como al municipio está de acuerdo que el municipio continúe con la administración; por lo que **mociona se dé la oportunidad que el municipio continúe con la administración del muelle municipal con el compromiso que se invierta en su reparación; también que se coloque el torniquete para el control de los pasajeros, cuyo personal de vigilancia sea gente del municipio.- Moción apoyada y aprobada por unanimidad, con las sugerencias de las señoras concejales: Graciela Moreno quien manifiesta que se deberían reunirse periódicamente con los pangueros para concientizarlos. Lcda. Cristina Ruperti que se haga un auxiliar de la cuenta de muelle para ver cuanto ingresa e Ing. José Véliz se le plazo al municipio para ver como funciona la administración directa.-** -----

2.- DAR PLAZO A LA EMPRESA ECOCARNE PARA EL PAGO QUE ADEUDAN A LA MUNICIPALIDAD.- El señor alcalde manifiesta que éste es otro tema que refleja lo contrario del concepto de que la concesión iba a dar mejores servicios.- La concejal Graciela Moreno manifiesta que las concesiones son buenas cuando se las realiza bien y son malas cuando no se hace el debido proceso, por lo que es bueno exigir las garantías necesarias en cada proceso de concesión ya que los municipios que concesionan deben ser aquellos que tengan poco personal, como el caso de Jama .- El señor alcalde pregunta cuando se cumplió el plazo de pago por parte de la empresa ECOCARNE, para lo cual el concejal Ing. Véliz responde que el plazo se cumplió en el mes de junio habiéndolo hablado telefónicamente con el Señor Zambrano, quien le informó que la señora Jefa de Rentas le había dado un plazo para pagar, en cuya conversación también habló sobre la posible cláusula por parte del Ministerio de Salud por la insalubridad que existe en el camal, a lo que le respondió que igual se mata vaca y siempre va a pestar a vaca, por lo que en razón de ello considera que ya es hora de darle un plazo definitivo para que cumpla con lo convenido en el contrato, o de lo contrario dar por terminada la concesión.- La concejal Graciela Moreno manifiesta que hasta cuando se va a estar dando plazo, porque de lo que ella recuerda siempre se está dando plazo y no se actúa.- El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que en otras sesiones se ha hablado de muchos caminos para que la empresa de Ecocarne cumpla con sus obligaciones, también se ha hablado de enviarles comunicaciones para que paguen lo adeudado y no se lo ha hecho, por lo que habrá que proceder inmediatamente,

teniendo en cuenta los procedimientos legales en cuanto a determinar los plazos para terminar con la concesión; así como también se puede fijar el plazo para que esta empresa cancele sus obligaciones al municipio; y al no hacerlo proceder a las instancias legales para que un juez de por terminada la concesión ya que no es procedente que mediante una resolución de concejo se termine la concesión por eso **mociona se dé un plazo de 15 días calendarios a la empresa Ecocarne para que cumpla con todas las obligaciones determinadas en el contrato de concesión. No debiéndose confundir la posible cláusula que haga el Ministerio de Salud a través del Área de Salud de Bahía. Moción apoyada por el concejal Luis Vera.** El señor Alcalde manifiesta que el Camal no esta funcionando como debe ser.- La concejal Graciela Moreno manifiesta se dé el plazo y automáticamente si no cumple se de por terminado el contrato de concesión siguiendo los procedimientos legales, debiéndose actuar de inmediato.- El Señor Alcalde manifiesta que hay que estudiar las condiciones que tiene el contrato para hacer que la empresa Ecocarne cumpla con sus obligaciones como lo determina la ley; aunque primero se lo debe declarar en mora y después cumplir los pasos que la ley determine.- El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que primero el juez competente debe declarar en mora legal, porque se debe determinar el mecanismo que pruebe que ellos no han cumplido con el contrato de concesión ya que de lo contrario si no se demuestra mediante un peritaje técnico y la sentencia judicial el incumplimiento de esta empresa con el contrato de concesión, no se puede actuar y dar por terminado el contrato de concesión definitivamente. Porque en este País hay mucha novelería, cuando hay una forma jurídica todo mundo quiere aplicarlo, y esto lo dice porque lamentablemente aquí se ha hablado de concesión y delegación, cuando el camal se lo entregó de una forma ligera sin ningún tipo de garantía como lo expresó la señora concejal Graciela Moreno, siendo ésta la falla; por eso hay que realizar concursos serio y con suficiente documentación para de esta forma demostrar que el municipio puede realizar este tipo de concesión, ya que cuando hay que corregir los errores hay que hacerlo y proceder conforme a la ley; por eso hay que actuar con la empresa Ecocarne, demostrando legalmente con elementos como ellos han incumplido con la concesión; debiéndosele comunicar de inmediato la resolución de concejo en cuanto al plazo que se le esta fijando para que cumpla con las obligaciones que se estipulan en el contrato de concesión.- El señor Alcalde manifiesta que a esta empresa se le ha dado plazo, se ha intervenido, se ha realizado peritaje y aún siguen operando en el camal.- El señor Procurador Síndico, Abogado Eugenio Ureta manifiesta que también se puede dar por terminado el contrato unilateralmente después que se halla fijado el plazo y no cumplan, pero se corre el riesgo que ellos interponga un juicio por que no se le ha entregado la otra parte del terreno, entonces el municipio ante de declarar unilateralmente el contrato debe de entregar el terreno y después proceder.- La concejal Cristina Ruperti manifiesta que tiene una inquietud sobre la parte que el municipio ha incumplido, no siendo mejor que se nombre un interventor ya que el que hubo anteriormente, Ecocarne aduce que el informe que él emitió no es valido; además esta empresa no esta cumpliendo con la comunidad dando el servicio de faenamamiento de carnes.- El Alcalde manifiesta que Ecocarne ha alegado de todo, inclusive que el interventor que hubo no era caucionado y que el municipio a incumplido con el contrato. Por eso pide que se resuelva lo más pronto posible este asunto.- La concejal Graciela Moreno manifiesta que si no se podrá acortar el plazo. Seguidamente el concejal **Dr. Jorge Garay mociona se de un plazo de 10 días calendarios a la Empresa Ecocarne, para que cumpla con sus obligaciones fijadas en el Contrato de Concesión, cuyo plazo sea a partir de la recepción de la comunicación que se le envié. Moción que es apoyada por el concejal Luis Vera Vera y aprobada por unanimidad.**-----

3.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO PARA FIRMAR CARTA DE INTENCIÓN CON INVERSIONISTAS.- El señor alcalde manifiesta que esto tiene que ver con lo que explicó en la sesión pasada donde informó al concejo que habían inversionistas interesados en invertir en este cantón, como del señor Silvio Elhers y también empresarios en construir el Teleférico en Bahía.- El concejal Ing. Manuel Gilces manifiesta que es interesante ver como el Cantón Sucre, especialmente Bahía tienen los ojos puestos aquellos inversionistas que creen en este país, siendo importante ver que con estas inversiones se puede crear un gran número de mano de obra que tanto necesita esta población; por lo que **mociona se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico firmar Carta de Intención con inversionistas, invitando a la vez a estos señores para que expliquen un poco más sobre los proyectos que desean invertir en nuestro cantón. Moción apoyada y aprobada por unanimidad.**-----

Siendo las diez y siete horas con treinta minutos, el señor alcalde da por terminada la presente sesión, firmando para mayor constancia de lo actuado conjuntamente con el señor secretario general que certifica.-----

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION

- ❖ El Concejo aprobó por unanimidad se dé la oportunidad que el municipio continúe con la administración del muelle municipal con el compromiso que se invierta en su reparación; también que se coloque el torniquete para el control de los pasajeros, cuyo personal de vigilancia sea gente del municipio.-
- ❖ El Concejo aprobó por unanimidad dar un plazo de 10 días calendarios a la Empresa Ecocarne, para que cumpla con sus obligaciones fijadas en el Contrato de Concesión, cuyo plazo sea a partir de la recepción de la comunicación que se le envié.
- ❖ El Concejo aprobó por unanimidad autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico firmar Carta de Intención con inversionistas, invitando a la vez a estos señores para que expliquen un poco más sobre los proyectos que desean invertir en nuestro cantón.

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO GENERAL